Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2025 03:10:07 pm

Recibo No. 9393514, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EUGXGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TU COMPRA S.A.S.
Nit.:	900180104-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	724645-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	23 de octubre de 2007
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 83 C # 17 - 52 LC 1
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@tucompra.com.co
Teléfono comercial 1:	4854805
Teléfono comercial 2:	3187344678
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 83 C # 17 - 52 LC 1
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@tucompra.com.co
Teléfono para notificación 1:	4854805
Teléfono para notificación 2:	3187344678
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica TU COMPRA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9393514, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EUGXGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de octubre de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2007 con el No. 11245 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TU COMPRA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08 del 28 de septiembre de 2013 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2013 con el No. 11833 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TU COMPRA S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: 1) Realizar toda clase de actividades conducentes a crear, implementar y mantener los sistemas de pago más modernos y eficientes especialmente en lo denominado comercio electrónico o por internet, proponiendo la promoción y automatización de los servicios bancarios y financieros. Estas actividades las podrá realizar de manera directa e indirecta; 2) La celebración de contratos y actividades que deriven a la creación, implementación de infraestructura tecnológica moderna y eficiente para el manejo de los sistemas de pago, de la transferencia electrónica de fondos; 3) Recibir recaudos dentro del objeto social, de dineros de terceros para ser reembolsados a estos en los términos y condiciones que para cada caso específico se pacten; 4) Propender por la unificación de medios de pago nacionales e internacionales; 5) Propender por el buen uso de los sistemas de comercio electrónico de manera eficiente y segura; 6) Asesorar y desarrollar aplicaciones de internet, wap o cualquier otra red informática; 7) Desarrollo de sistemas de información; 8) Desarrollo de proyectos de redes, de micros y telecomunicaciones entre ellos. El montaje de nodos de internet; 9) Prestación de servicio de valor agregado; 10) Desarrollo de proveedores de aplicaciones de internet; 11) Arrendamiento de espacios para el almacenamiento y procesamiento de datos en medios electrónicos y/o magnéticos; 12) Elaboración y mantenimiento de páginas de internet y desarrollo de sus aplicaciones multimedia; 13) Prestación de servicios en el área de organización y métodos o comercialización de formas continuas e impresas, de software y hardware en general, de cuentas de acceso a internet, de paquetes publicitarios en cualquier medio de comunicación masiva o electrónica; 14) Comercializar, promover, publicitar, vender o comprar, a nombre propio o de terceros de forma presencial o no presencial, cualquier tipo de articulo o servicio. En desarrollo de su objeto social podrá: adquirir,

Recibo No. 9393514, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EUGXGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenar, tomar en arriendo, subarriendo, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes o muebles o inmuebles que posea, toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, negociar títulos valores, acciones, efectos de comercio y en general, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones lo mismo que toda clase de contratos civiles, mercantiles o administrativos que guarden relación con el objeto social como aquellos que estén orientados a cumplir con las obligaciones o a ejercer los derechos que legalmente o por convención se deriven de la existencia y la actividad de la compañía; 15) Integración en las plataformas de comunicaciones móviles y publicidad. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales, con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras; verificar estudios, promociones y planificaciones de las actividades que ejecute o proyecte adelantar, o para el establecimiento o constitución de sociedades en las que haya de invertir como socio o accionista y efectuar los aportes correspondientes; dar asesoría técnica y capacitación a personas en las materias relacionadas con su objeto; adquirir, enajenar, importar, exportar, comercializar a cualquier título toda clase de bienes relacionados con su objeto; adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, asegurar y cobrar cualquier título valor, acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas u otros valores bursátiles y cualquier título de crédito; actuar como comisionista, agente intermediaria y como proponente y contratante en toda clase de licitaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras; invertir ante terceros o ante los asociados mismos como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito con o sin interés; celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradores todas las operaciones de crédito y de seguro que se relacionen con los negocios y bienes sociales; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que intervengan en las actividades señaladas a este objeto social: cobrar y recibir comisiones, viáticos, tarifas, honorarios y demás retribuciones, transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros en las cuestiones en que tengan intereses frente a terceros o asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. En consecuencias la sociedad puede adquirir o enajenar muebles e inmuebles corporales o incorporales, explotarlos o tenerlos a cualquier título, sin ocuparse en forma habitual o permanente, en la compraventa de inmuebles con o sin garantías hipotecarias o prendarias de los bienes de la sociedad; emitir bonos, celebrar contratos de cuenta corriente girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio, realizar operaciones de venta de cartera (factoring) o similares, contratar servicios intermedios a la producción, constituir garantías hipotecarias o prendarias sobre bienes inmuebles o muebles, fusionarse con una u otras sociedades, escindirse, constituir empresas unipersonales y en general cuantos actos o contratos se relacionen con las operaciones que constituyen el objeto social, en forma directa.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$3,000,000,000
No. de acciones:	3,000,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9393514, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EUGXGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,471,460,064
No. de acciones:	1,471,460.064
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,471,460,064
No. de acciones:	1,471,460.064
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La compañía tendrá un gerente. El gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutar de los negocios y actividades sociales, en conformidad con las deliberaciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva de la sociedad. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la junta directiva o a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él.

Suplente: el gerente de la compañía tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales. Entiéndase por falta absoluta de un gerente, su muerte, para lo cual sus funciones no tienen ninguna limitación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO 55. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE:

a). Administrar la sociedad;
b). Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias;
c). Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la compañía;
d). Construir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza;
e). Ejecutar los actos y celebrarlos contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en estos estatutos. En ejercicio de esta facultad, el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestados, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta lo propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de

Recibo No. 9393514, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EUGXGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general, actuar en la dirección de la empresa social;
f). Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente, o en el caso de la Asamblea cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas o el revisor fiscal;
g). Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias el balance de cada ejercicio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende;
h). Informar a la Asamblea General de Accionistas acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales; someter a su consideración prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos directivos el estudio de cualquier problema, proporcionándoles los datos que requieran;
i). Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos;
j). Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; y
k). Ejercer todas las demás que le señalen la Ley, la Asamblea General de Accionistas. La Junta Directiva y este estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

PARÁGRAFO: Para efectos del presente artículo, el representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para ejecutar y celebrar contratos que superen el equivalente en pesos a quinientos (500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.L.M.V) y para créditos con entidades financieras y terceros cuando superen los quinientos (500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 de 2019 del de de , de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2019 con el No. 13265 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CESAR AUGUSTO SALAZAR SARRIA	C.C.94411323

Por Acta No. 46 del 14 de enero de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 1032 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 9393514, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EUGXGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL MARTHA ISABEL PRIMERO VARGAS C.C.67001941

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 31 del 28 de marzo de 2025, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025 con el No. 11310 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIEGO TORRES VIDAL	C.C.94403988
CESAR AUGUSTO SALAZAR SARRIA	C.C.94411323
EDILBERTO PACHECO POSSO	C.C.16803426
JOSUE LASSO GUZMAN	C.C.6022193
ORLANDO RINCON BONILLA	C.C.16677594

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIEGO ANDRES TORRES PRIMERO	C.C.1193254110
MARTHA LILIANA HERRERA CARVAJAL	C.C.31970531
MARTHA ISABEL PRIMERO VARGAS	C.C.67001941
ROSMERY TACHA LOPEZ	C.C.31845890
JUAN DAVID SOTO SUAREZ	C.C.94512390

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 28 de marzo de 2025, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025 con el No. 11312 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	KRESTON RM S.A.	Nit.800059311-2

Por documento privado del 02 de mayo de 2025, de Kreston Rm S.A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025 con el No. 11313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 9393514, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EUGXGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ AIDA MONTES RIOS	C.C.66862020 T.P.100572-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JACKELINNE OCAMPO CALDERON	C.C.67016906 T.P.215389-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1575 del 22/08/2008 de Notaria Quinta de Cali	10454 de 15/09/2008 Libro IX
E.P. 1575 del 22/08/2008 de Notaria Quinta de Cali	10455 de 15/09/2008 Libro IX
E.P. 1575 del 22/08/2008 de Notaria Quinta de Cali	10456 de 15/09/2008 Libro IX
E.P. 1575 del 22/08/2008 de Notaria Quinta de Cali	10457 de 15/09/2008 Libro IX
E.P. 1575 del 22/08/2008 de Notaria Quinta de Cali	10458 de 15/09/2008 Libro IX
E.P. 1575 del 22/08/2008 de Notaria Quinta de Cali	10459 de 15/09/2008 Libro IX
E.P. 1575 del 22/08/2008 de Notaria Quinta de Cali	10460 de 15/09/2008 Libro IX
ACT 02 del 10/01/2012 de Junta De Socios	1358 de 06/02/2012 Libro IX
ACT 08 del 28/09/2013 de Junta De Socios	11833 de 09/10/2013 Libro IX
ACT 2015_02 del 31/08/2015 de Asamblea General De Accionistas	20466 de 25/09/2015 Libro IX
ACT 2016_02 del 15/10/2016 de Asamblea De Accionistas	16996 de 11/11/2016 Libro IX
ACT 29 del 26/10/2020 de Asamblea General De Accionistas	2145 de 10/02/2022 Libro IX
ACT 30 del 15/03/2024 de Asamblea General De Accionistas	24827 de 17/12/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9393514, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EUGXGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311
Actividad secundaria Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: TU COMPRA S.A.S
Matrícula No.: 724646-2
Fecha de matricula: 23 de octubre de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 83 C # 17 - 52
Municipio: Cali

Nombre: RECAUDO EXPRESS
Matrícula No.: 1000179-2
Fecha de matricula: 30 de octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 83 C 17 52
Municipio: Cali

Nombre: RECAUDO EXPRESS TOTAL
Matrícula No.: 1000187-2
Fecha de matricula: 30 de octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 83 C # 17 - 52 LC 6

Recibo No. 9393514, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EUGXGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cali

Nombre: RECAUDO EXPRESS COLOMBIA
Matrícula No.: 1000189-2
Fecha de matricula: 30 de octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 83 C # 17 - 52 LC 4
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,049,413,928

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Recibo No. 9393514, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EUGXGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

